

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se turnaron **tres proposiciones con puntos de Acuerdo por los que se plantea solicitar a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas el fomento de programas dirigidos a la población indígena y afroamericana sobre la importancia de la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV2 con el objetivo de garantizar su derecho a la salud.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario y del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado sobre el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se presentan los elementos que integran la proposición y sus alcances, así como los términos de los resolutivos planteados.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustentan el presente dictamen.

ANTECEDENTES

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

1. Con fecha 12 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para crear un programa de atención bilingüe en el Sistema Nacional de Salud, en especial en los institutos de salud de segundo nivel, a fin de garantizar los servicios y la atención a la población indígena y afromexicana en todo el territorio nacional. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen, mediante **oficio No. CP2R3A.-205**.
2. Con fecha 19 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador Noé Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a fomentar un programa dirigido a los pueblos y comunidades indígenas sobre la importancia de la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen, mediante **oficio No. CP2R3A.-393**.
3. Con fecha 31 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Mayusa Isolina González Cauich, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que se traduzcan los materiales informativos sobre la campaña y el proceso de vacunación contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) dirigida a la población de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen, mediante **oficio No. CP2R3A.-530**.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó las citadas proposiciones con punto de Acuerdo a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y la elaboración del presente dictamen.

Contenido de las proposiciones con punto de Acuerdo

Las diputadas y el senador promoventes destacan en sus consideraciones las diversas problemáticas que enfrentan los pueblos y las comunidades indígenas, así como las personas afromexicanas para obtener información precisa y confiable sobre el Plan Nacional de Vacunación para combatir el SARS-CoV2 (COVID-19), lo que impide que puedan tomar conciencia sobre la importancia de recibir la vacuna, así como de los beneficios que ésta trae aparejados para mantener protegidas y sanas a las y los integrantes de sus comunidades, evitándose contagios entre la población.

A partir de lo anterior, consideran fundamental la implementación de campañas en lengua indígena que tomen en cuenta la interculturalidad y la diversidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad de permitirles entender la importancia de esta política de salud pública.

De esta manera, las y el promoventes coinciden en que, al tratarse de un sector vulnerable donde está de por medio la salud, el Estado mexicano debe llevar a cabo todos los actos necesarios para proveer a dichos grupos de los medios idóneos e indispensables para garantizar plenamente sus derechos.

En virtud de lo anterior, los promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes resolutivos en sus respectivas proposiciones con puntos de Acuerdo:

Diputada Mayusa Insolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que se traduzcan todos los materiales informativos sobre la campaña y el proceso de vacunación contra el SARS-CoV2 (COVID-19) dirigida a la población de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; así como su difusión a través de diversos medios que puedan llegar a las comunidades indígenas del país."

Diputada Sinai del Rocío Sánchez Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas a crear un Programa de Atención Bilingüe en el Sistema Nacional de Salud, en especial en los institutos de salud de segundo nivel, a fin de garantizar los servicios y la atención a la población indígena y afroamericana en todo el territorio nacional.”

Senador Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC).

“ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno Federal a fomentar un programa dirigido a los pueblos y comunidades indígenas sobre la importancia de la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV2.”

Con objeto de atender el procedimiento parlamentario de las tres proposiciones con punto de Acuerdo materia de análisis, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, aprobadas el 30 de abril de 2021.

TERCERA. El artículo 1º constitucional establece en su párrafo primero lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

Por su parte, en el párrafo segundo de este precepto se establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo, el párrafo quinto dice a la letra lo siguiente:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Como se aprecia, la Constitución y los tratados internacionales les reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas todos los derechos, permitiéndoles participar de forma activa y constante en los asuntos políticos del Estado. A partir de lo anterior, el Estado debe llevar a cabo todos los actos necesarios para proveer a dichos grupos de los medios idóneos y necesarios para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos.

CUARTA. Es indispensable señalar que el derecho a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el que se establece un marco de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar su protección, en términos de lo establecido en el propio texto de la Norma Suprema:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto anterior se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios para establecer las instituciones, los procedimientos y las políticas necesarias para salvaguardar el derecho a la salud de las personas.

QUINTA. La Ley General de Salud en sus artículos 5, 6 y 7 define los componentes del Sistema Nacional de Salud y sus objetivos, mientras que en el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

Por su parte, el artículo 77 bis 1 de este mismo ordenamiento establece que las personas que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), sin importar su condición social.

Al efecto, se recordará que durante la presente Legislatura Federal se adicionó un nuevo párrafo quinto a dicho artículo, que señala lo siguiente:

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

SEXTA. La Comisión Dictaminadora comprende que, en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV2 (Covid-19) y las nuevas cepas existentes del virus, es fundamental garantizar a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas afroamericanas un proceso de vacunación incluyente que les permita evitar contagios y preservar la salud de sus pobladores.

SÉPTIMA. Quienes integramos la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente coincidimos plenamente con las y el promoventes en la necesidad de diseñar e implementar campañas en lengua indígena que tomen en cuenta la interculturalidad y la diversidad de los pueblos y comunidades indígenas, así como las características y condiciones de las comunidades de personas afroamericanas, con objeto de transmitirles la importancia del Plan Nacional de Vacunación para combatir el SARS-CoV2 (Covid,-19) como una política de salud pública que busca preservar la salud de las y los mexicanos en todo el territorio nacional.

Por tratarse de una política trascendente de salud que involucra a toda la población, consideramos positiva la pretensión de las y el promoventes, ya que es una obligación por parte del Estado exponer de forma clara cualquier acción de gobierno y, con la responsabilidad del caso por la existencia limitada de recursos, traducirla a las lenguas de los pueblos indígenas del país para su difusión en sus comunidades.

Es importante recordar que existe abundante jurisprudencia que ha conformado una robusta doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la que se

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

ha determinado que las lenguas indígenas son también lenguas nacionales, por lo que las personas y los pueblos indígenas tienen todo el derecho de utilizar y difundir su idioma a través de todos los medios de comunicación.

OCTAVA. El indigenismo mexicano es un proceso histórico, político, económico y cultural que aún no termina y cuyo propósito fundamental consiste en alcanzar la justicia social plena para los pueblos indígenas, reconociendo y respetando sus derechos constitucionales, y abriendo espacios para que tengan mejores índices de desarrollo y bienestar, respetando en todo momento sus culturas, sistemas normativos y formas de vida.

La Constitución reconoce y garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, entre otros, la libre determinación y la autonomía para decidir sus formas de convivencia y organización, su sistema normativo respetando las leyes nacionales, la preservación y el enriquecimiento de sus lenguas, la conservación e integridad de sus tierras, así como la posibilidad de elegir representantes en los ayuntamientos y programas para su mejoramiento económico y social.

Este orden jurídico y programático ha permitido que se realicen nuevas acciones a favor de los pueblos indígenas y las personas afromexicanas, pero aún son insuficientes para una población que todavía vive en condiciones de vulnerabilidad.

NOVENA. Esta Comisión Dictaminadora estima de máxima prioridad velar por el cumplimiento cabal de las leyes y de los programas gubernamentales para seguir avanzando en las reivindicaciones y derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y las personas afromexicanas, así como redoblar esfuerzos con el fin de que se respete su identidad, tradiciones y costumbres, al tiempo de reconocer sus contribuciones culturales y la preservación de los territorios en los cuales habitan.

De ahí que resulte importante que la solicitud de los promoventes sea retomada por las autoridades federales de manera inmediata para lograr que Plan Nacional de Vacunación para combatir el SARS-CoV2 (Covid-19) llegue a todos los rincones del país y alcanzar que el mayor número de la población pueda acceder a las diferentes vacunas. De esa forma, podrá arribarse, en el tiempo más breve posible, la tan anhelada "inmunidad de rebaño", lo que permitiría disminuir de manera muy sensible y objetiva los graves perjuicios que esta enfermedad ha causado a la humanidad, pero, sobre todo, a los sectores más vulnerables.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

DÉCIMA. Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente estamos convencidos de la importancia que reviste apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y las personas afromexicanas, al tiempo de impulsar la mayor progresividad de sus derechos humanos consagrados en los artículos 1º y 2º constitucionales bajo el principio pro persona, así como en todas aquellas normas de fuente internacional suscritos por nuestro país.

La emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) exige, de parte del Estado mexicano, una especial mirada a los pueblos y comunidades indígenas y las personas afromexicanas, con objeto de abatir las carencias y rezagos que les afectan de forma cotidiana. Es por ello imperativo asegurarles el acceso efectivo a los servicios de salud, mediante la ampliación de la cobertura del Sistema Nacional de Salud.

Queda claro que, sin el efectivo disfrute del derecho humano a la salud, no es posible que las personas puedan acceder y desarrollar otros derechos que les son intrínsecos, es decir, difícilmente se puede desarrollar todo el potencial de la persona.

Es por ello que, en medio de la pandemia, es urgente la atención a los pueblos indígenas y afromexicanos y un mayor esfuerzo por parte del Gobierno Federal para que estos grupos puedan acceder a las vacunas, al tiempo de realizar una amplia labor de convencimiento que permita superar prejuicios y mitos creados alrededor de las mismas, con el fin de que la población indígena pueda inocularse y, por tanto, beneficiarse del Plan Nacional de Vacunación para protegerse del virus SARS-CoV2 (Covid-19) como parte de una política inclusiva del Estado mexicano.

En otras palabras, es necesario que las personas indígenas y afromexicanas conozcan con detalle lo relativo a los avances que la investigación científica y tecnológica ha traído a la humanidad, a partir de la creación de las vacunas como un recurso valioso para superar la pandemia y proteger a sus comunidades. Lo anterior, en las lenguas indígenas que hablan, un lenguaje que les sea asequible y tomando en cuenta la composición pluricultural de la Nación.

En este sentido, resulta imperioso fortalecer aquellas estrategias y acciones de gobierno tendientes a fomentar campañas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para combatir el SARS-CoV2.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

DECIMO PRIMERA. Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de las y el promoventes, al tiempo que por la naturaleza y alcance de las proposiciones analizadas nos manifestamos por integrar las propuestas que en un solo resolutivo del presente dictamen. Lo anterior, con el propósito de brindar mayor precisión y alcance a sus solicitudes frente al Ejecutivo Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a reforzar las campañas de difusión en lenguas indígenas sobre la importancia de la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV2, tomando en cuenta la interculturalidad y la diversidad de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con el objetivo de garantizar su derecho a la salud.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de julio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



COMISION PERMANENTE
SEGUNDA COMISION: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Manuel Gómez Ventura			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

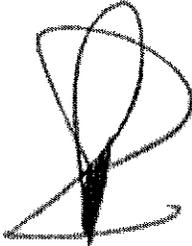
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz			

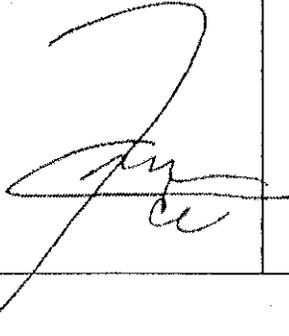
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			

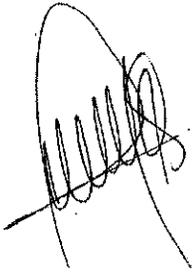
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, EN EL AMBITO DE COLABORACION ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDIGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACION DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EN LENGUA INDÍGENA QUE TOMEN EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SALUD.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. José Narro Céspedes			